San Martín

40 años Democracia

1560

Corresponde expediente Nº 3098-S-2022.-

General San Martín, 02 AGO 2023

VISTO

Que por las presentes actuaciones se ha procedido al llamado de **Licitación Pública Nº 90/22** el día 16 de Febrero de 2023, para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION ESCUELA TECNICA PROFESIONAL"**, originado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 3098-S-2022.-

Que la Comisión Permanente de Preadjudicaciones, la Dirección General de Compras y Contrataciones y la Contaduría General han tomado intervención aconsejando la aprobación del Acto Licitatorio y en consecuencia la adjudicación de los rubros licitados, y;

CONSIDERANDO

Que en artículo 162 del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires en concordancia con el artículo 198 menciona, como parte integrante del expediente del llamado a licitación, el decreto de adjudicación.-

Que el artículo 176 de la normativa mencionada precedentemente prevé la devolución de garantías propuestas no aceptadas.-

Por ello el Señor INTENDENTE MUNICIPAL del Partido de General San Martín, en uso de las atribuciones que le son propias:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébase la **LICITACION PÚBLICA Nº 90/22** celebrada el día 16 de ..... Febrero de 2023 para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION ESCUELA TECNICA PROFESIONAL"** originada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, según expte. 3098-S-2022.-

0759 2023

San Martín

40 años Democracia

1561

ARTICULO 2°: ADJUDICASE la obra licitada a la empresa **SES S.A.**: R: 01 por mejor ..... precio, por la suma total de pesos ochocientos ochenta y cinco millones cuatrocientos noventa y siete mil setenta y cinco con diez centavos. ($885.497.075,10).-

ARTICULO 3°: Los fondos para dar cumplimiento al artículo anterior serán tomados de la ..... Cuenta: Jurisdicción 1.1.1.01.06.000-Categoría Programática 60.88-Fuente de Financiamiento 1.3.3-Objeto del Gasto 4.2.1.01 Infraestructura edilicia.-

ARTICULO 4°: Procédase a la devolución de las garantías de ofertas no aceptadas a los ..... oferentes de la presente, dejándose expresa constancia de su retiro en el expediente de referencia.-

ARTICULO 5°: El presente decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y ..... Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 6°: Pase a Jefatura de Gabinete para dar número de registro al presente y ..... publíquese en el Boletín Municipal.

ARTICULO 7°: Cúmplase y a sus efectos pase a la Secretaría de Obras y Servicios ..... Públicos para la Confección del contrato y a Jefatura de Gabinete para su registro. Luego a la Dirección General de Compras y Contrataciones para hacer la Orden de Compra correspondiente. Tome conocimiento la Dirección General de Contaduría y cumplido resérvese en la misma.-

MP
23824

Oscar Di Lena
Secretario de Economía y
Coordinación de Gestión

Fernando Moreira
Intendente Municipal

DECRETO Nº 0759 2023